

TÉRMINOS Y CONDICIONES

LUMMO – Concurso de fotografía móvil OPPO 2025

En el presente documento constan los Términos y Condiciones a los que se sujetarán los participantes de la Actividad denominada: LUMMO – Concurso de fotografía móvil OPPO 2025 (en adelante la “*Actividad*”), organizada por SKY FRIEND S.A.S., representante de la Marca Comercial de tecnología OPPO en el territorio colombiano (en adelante el “*Organizador*”).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones. Cualquier violación a estos Términos y Condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante y/o la revocación de los Beneficios obtenidos indebidamente, así como la eventual interposición de acciones legales que puedan corresponder por el Organizador, sea que ello ocurre en forma previa o posterior a su realización.

Nombre de la Actividad: LUMMO – Concurso de fotografía móvil OPPO 2025.

Slogan: *Captura lo que nadie más ve - Extraordinario Cada Momento*

Vigencia: La Actividad tendrá las siguientes fechas de referencia:

- Fecha de inscripciones a la Actividad: El día martes (01) de julio del 2025.
- Fecha de cierre de inscripciones a la Actividad: El día diecinueve (19) de noviembre de 2025
- Fecha de anuncio de los ganadores y finalización de la Actividad: Diciembre del 2025. (Fecha sujeta a confirmación por parte del Organizador.)

Requisitos para participar:

Los participantes de la Actividad deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ser residentes en Colombia.
2. Ser mayor de dieciocho (18) años al momento de participar en la Actividad.
3. Seguir la cuenta oficial de Oppo Colombia en Instagram.
4. Residir en las áreas de cobertura de las principales empresas de envío y logística del país.
5. No haber ganado premios en Actividades anteriores organizados por SKY FRIEND S.A.S, en un lapso de seis (6) meses.
6. No podrán participar de esta Actividad, empresas controlantes, controladas o sujetas a control común con el Organizador, ni las empresas contratadas por el Organizador para prestarle colaboración o servicios relacionados con la Actividad, sus empresas relacionadas, vinculadas, controladas o sujetas a control común con estas.
7. No se tendrá en cuenta la participación de perfiles de empresas; y será causal para descalificación inmediata.
8. Aquellos que cumplan con todos los puntos requeridos en el apartado “*Dinámica de la Actividad*” del presente documento.

Reglas clave:

1. Las fotografías deben incluir datos EXIF completos.
2. Se aceptan imágenes tomadas con teléfonos de cualquier marca.
3. Los participantes deben ser los propietarios de los derechos de sus obras.
4. Al enviar su participación, el usuario acepta que si resulta ganador, el organizador podrá utilizar la imagen con fines de distribución comercial, sin perder el participante sus derechos de autor.
5. El proceso de evaluación incluirá una ronda preliminar del comité organizador y una evaluación final por parte de un jurado experto.

Objetivo: Que los Participantes que cumplan con los requisitos dispuestos en la sección *Dinámica de la Actividad* en el presente documento y sean elegidos por los Jurados, se les haga la entrega de los Premios descritos en la sección *Los Premios*.

Medios utilizados: Los canales autorizados para desarrollar la presente Actividad serán los siguientes:

- Sitio Oficial de la Actividad Global: <https://lumo.oppo.com/en/>
- Sitio Oficial de la Actividad para Colombia: <https://lumo.oppo.com/co/>
- Perfiles oficiales de OPPO Colombia para anuncio y promoción de la Actividad:
 1. Instagram (@oppocolombia) (<https://www.instagram.com/oppocolombia/>)
 2. Facebook (<https://www.facebook.com/OPPOColombia>)

Dinámica de la Actividad:

Los interesados que cumplan los requisitos podrán participar de la Actividad, debiendo seguir la siguiente dinámica:

1. El Organizador realizará la Actividad con los Participantes que hayan realizado su inscripción de forma exitosa en el Sitio Oficial de la Actividad para Colombia y en las fechas previstas por el Organizador.
2. Categorías: La Actividad tendrá tres (3) categorías de fotografía:
 3. Retrato: Rostro que refleje la esencia de ser colombianos.
 4. Paisajes: Cualquier rincón de Colombia que muestre su encanto único.
 5. Captura el momento: Un momento que cuente una historia única de cómo son los colombianos.
6. Número máximo de fotografías: Cada Participante podrá subir entre una (1) y un máximo de quince (15) fotografías por categoría al Sitio Oficial de la Actividad para Colombia. Si el/la Participante sube quince (15) fotografías por categoría, tendrá un límite total de cuarenta y cinco (45) fotografías.
7. Si un Participante de la Actividad sube una o varias fotografías que se repitan en distintas categorías, la fotografía quedará descalificada y no será tomada en cuenta para la evaluación por parte de los Jurados calificadores. Por tanto, no se permitirán fotografías repetidas o de contenido similar en las categorías descritas en el numeral 2.
8. Tamaño y formato de las fotografías: Sólo serán aceptadas fotografías en los siguientes formatos:
 - JPG
 - JPEG
 - PNG
 - DNG
 - HEIC
 - HEIF

En cuanto al tamaño, no podrá ser menor a mil (1000) píxeles de ancho y la fotografía deberá ser entre un (1) MB y los veinte (20) MB.

9. Título de la fotografía: Cada fotografía deberá tener un título que no supere los cien (100) caracteres.
10. Pie de foto de la fotografía: El pie de foto de cada fotografía no podrá exceder los mil (1000) caracteres.
11. Dispositivo de captura de las fotografías: Las fotografías de la Actividad deberán ser tomadas con cámaras de dispositivos móviles de cualquier fabricante o marca.
12. Edición y/o Alteración de las fotografías: No está permitido la edición de las fotografías que los Participantes suban para llevar a cabo la Actividad con programas y/o aplicaciones de edición como Photoshop, Lightroom o similares. Únicamente, será permitida la edición en cuanto a aspectos como el brillo, contraste, balance, saturación, sombras, entre otros de forma moderada.
13. Causales de descalificación:
 1. Las fotografías no deben contener, más no limitado a: elementos de violencia, pornografía, discriminación racial, reacción contra la sociedad, denigración de esta, religión y tabúes religiosos. Las fotos deben cumplir con las leyes y reglamentos, así como no atentar contra el orden público ni la moral. Las participaciones que infrinjan las normas mencionadas no serán expuestas ni juzgadas.
 2. Las fotografías no deben alterarse en ningún programa de edición de imágenes como Photoshop y/o Lightroom. Se permite un post procesamiento moderado de las fotos/fotografías, como ajustar el brillo, el contraste, el balance de blancos, la saturación, etc.
 3. No se aceptarán fotos/fotografías compuestas que modifiquen el contenido original de la foto. Deben conservarse los datos EXIF completos.
14. Posterior a la fecha de cierre de inscripciones hasta el día de anuncio de los Ganadores, los Jurados calificadores evaluarán con base a su criterio experto y el cumplimiento de los requisitos y dinámica de la Actividad, las fotografías de los Participantes con el fin de escoger a los Ganadores.
15. El Organizador realizará la premiación a los Ganadores de la Actividad en el lugar que anuncie con posterioridad mediante los canales oficiales de la Actividad o sus redes sociales y/o medios durante el mes de septiembre de 2024. En total, el Organizador otorgará treinta y siete (37) reconocimientos a los Ganadores.

Selección de los Ganadores: Ganarán las personas que,

1. Cumplan la Dinámica de la Actividad, y todos los requisitos mencionados en el presente documento.
2. Su(s) fotografías cuenten con los puntajes más altos por parte del Jurado Calificador.
3. Los productos tendrán la garantía correspondiente, tal y como se encuentra consignada en el apartado Póliza de garantía en el sitio web oficial de la marca <https://www.oppo.com/co/warranty-policy>.

Los Premios: Los premios ganadores de la Actividad serán los siguientes:

Puestos de premiación	Número de Ganadores	Premios
Primer (1°) Lugar: GOLD AWARD	Un (1) Ganador	<ul style="list-style-type: none"> Mil dólares americanos (USD \$1.000) antes de impuestos. Un (1) OPPO RENO 2025 Nueva generación, Enco Air4.
Segundo (2°) Lugar: SILVER AWARD	Tres (3) ganadores	<ul style="list-style-type: none"> Quinientos dólares americanos (USD \$500) antes de impuestos. Un (1) OPPO Reno13 5G y Enco Air4.
Tercer (3°) Lugar: BRONZE AWARD	seis (6) ganadores	<ul style="list-style-type: none"> Doscientos cincuenta dólares (USD \$250) antes de impuestos Un (1) OPPO Reno13F y Enco Air4.
Mención Honorífica	Ocho (8) ganadores	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) OPPO Reno13F

Anuncio de los Ganadores y entrega de los Premios:

- Los Ganadores serán definidos por el Jurado Calificador antes de la finalización la Actividad.
- Los Ganadores se anunciarán en los perfiles oficiales de la marca OPPO en Colombia, en el Sitio Oficial de la Actividad y en el evento de premiación.
- El Organizador de la Actividad se pondrá en contacto con los Ganadores por los medios de contacto diligenciados por estos al momento de la inscripción, para la logística de la entrega de los premios de ser el caso.
- Los Premios serán entregados de forma presencial o enviados a través de un operador logístico o de mensajería a la dirección indicada por el Participante. La entrega de los Premios se realizará diez (10) días hábiles siguientes posteriores a la fecha de anuncio de los ganadores de la Actividad.
- En caso de que la dirección establecida por el Ganador se encuentre fuera del área de cobertura de las principales empresas de mensajería y logística del país, este deberá recoger el Beneficio personalmente en la oficina más cercana de la empresa de mensajería seleccionada por el Organizador para realizar el envío. El costo del desplazamiento del Beneficiario hasta la oficina de la empresa de mensajería será asumido por el Beneficiario.
- Los tiempos de entrega podrán ser modificados, y en caso de serlos, el Organizador se pondrá en contacto con el Ganador para hacer la respectiva notificación.
- Los ganadores de la Actividad autorizan de manera expresa al Organizador mediante la suscripción del documento denominado “Autorización del Uso de Imagen”, a utilizar su imagen o su material en video publicado en caso de ser requerido en las redes sociales oficiales utilizadas por la Marca OPPO en el territorio de Colombia, por un periodo de UN (1) mes contado a partir de la entrega y aceptación formal del premio otorgado por parte del Organizador de la Actividad.
- Para la entrega de los Premios, el Organizador estará en el derecho y pedirá documentos adicionales que verifiquen la veracidad de los datos suministrados y a su vez hará uso de estos con fin de enviar el Beneficio, verificar que el Beneficiario lo haya recibido y tener un soporte para fines de auditoría. Dichos documentos podrán incluir fotocopias o fotografías del documento de identidad, fotocopia o fotografías del acta de entrega que se envía con el Beneficio y fotografía del Beneficiario con el Beneficio entre otros.
- En caso de que el Beneficiario no sea localizable, o no responda los intentos de comunicación por parte del equipo del Organizador en un lapso de veinticuatro (24) horas, el Organizador reasignará el Beneficio, sin necesidad de notificación y sin responsabilidad alguna.

Restricciones:

1. Los Beneficios son exclusivamente los consignados en el presente documento, no son intercambiables por dinero o por otros bienes, acumulables, ni transferibles. El envío del Beneficio se realizará exclusivamente a nombre del Beneficiario.
2. En caso de resultar Ganador se le notificará al participante por medio de mensaje directo, chat, correo electrónico y/o número celular, donde se les pedirán sus datos completos.
3. Los Premios no incluye productos adicionales a los mencionados en la sección de Los Premios
4. Cualquier obligación, deber o relación entre el Organizador, los participantes, y los Ganadores, que no se encuentre consignada en el presente documento es considerada inválida.
5. El Organizador está en libertad de descalificar a los Participantes que considere, especialmente, pero sin limitarse a, aquellos que postulen imágenes y/o expresiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres, desobligantes, "spam", o incitan a rivalidad y competencia.
6. Ningún Ganador podrá ser acreedor de más de un Premio.

Condiciones generales:

1. Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los Términos y Condiciones de la Actividad, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la Actividad, y de haber resultado Beneficiario perderá el derecho a obtener el Beneficio.
2. El Organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente Actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes ni a los Ganadores.
3. El Organizador no será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de toda naturaleza o de lo que pueda llegar a suceder a los Ganadores, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución de los Premios.
4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición de los Premios al Ganador.
5. El Organizador no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en redes de comunicación electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuesta o entregas de datos personales en el momento de subir el material fotográfico ni en el momento de anunciar los Ganadores. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.
6. El Organizador no se hace responsable por ningún motivo del uso que los Ganadores le den a los Premios obtenido.
7. El Organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra de la presente Actividad o en incumplimiento de los Términos y Condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al Beneficio si eventualmente lo obtuvo.
8. Los Premios de la presente Actividad no son acumulables con otras dinámicas, actividades o eventos del Organizador.
9. SKY FRIEND S.A.S. se reserva el derecho de limitar o prohibir la participación en esta Actividad Promocional a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento del concurso, y/o de los productos o servicios del Organizador y/o de SKY FRIEND S.A.S., o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

Veracidad de la Información: Los participantes en la Actividad aceptan y se obligan a que toda información que proporcionen al Organizador deberá ser real, precisa y completa. Cualquier información falsa que proporcionen será sancionada como incumplimiento a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, por lo que el Organizador tendrá el derecho de prohibir o cancelar la participación

del participante en la Actividad, sin perjuicio de iniciar cualquier acción que le permita la legislación aplicable, en caso de que el Organizador se vea afectado a consecuencia de dicho incumplimiento.

Capacidad: Los participantes aceptan que deben tener capacidad legal de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable para poder aceptar los presentes Términos y Condiciones, y participar en la Actividad.

Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales:

Mediante la participación en esta Actividad, los Participantes aceptan las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del Organizador, y conocen que el Organizador y las agencias o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que:

- a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

- b. Para conocer más sobre la política de tratamiento de datos, los Participantes podrán consultar la página web <https://www.oppo.com/co/privacy/> contactarse vía mail a [database@oppo-aed.co].
 - c. Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos para los fines indicados, y de acuerdo con las normas vigentes sobre tratamiento de datos.
 - d. Con su participación se entiende que los participantes aceptan los Términos y Condiciones de la presente Actividad.

Propiedad Intelectual:

- a. Las fotografías utilizadas para participar en el Concurso deben ser de autoría del Participante, sin perjuicio de las acciones legales civiles o penales a las que el Organizador pueda acudir en su contra en caso de comprobarse lo contrario. Los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías en desarrollo del presente Concurso son cedidos a SKY FRIEND S.A.S. mediante la participación en la Actividad, pudiendo realizar cualquier forma de utilización y explotación por cualquier medio conocido o por conocer, tales como su reproducción, comunicación pública, transformación o traducción y distribución, por medios impresos, internet u otro procedimiento, en el ámbito mundial y por el máximo término establecido en la ley.
- b. El Participante mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, autoriza el uso de su imagen y las fotografías compartidas para la participación en la Actividad, para que sea publicada en medios de comunicación, como televisión, radio, prensa, internet, entre otros.
- c. En este sentido, la(s) imagen(es) del Ganador podrán ser reproducidas, distribuidas, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Organizador y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del Organizador relacionadas de la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad.
- d. Los Participantes aceptan que, al participar en la Actividad, expresamente se adhieren a los Términos y Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de estos. Estos Términos podrán ser consultados en cualquier momento en la página del Organizador y se actualizarán en la medida que exista un cambio en los mismos.

Modificaciones:

- a. El Organizador se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Actividad, ya sea por razones técnicas, comerciales, cierre de stock, producto o servicio y/o necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor y, en general, por cualquier hecho que haga imposible, altere o dificulte la normal ejecución de la Actividad o la entrega del Beneficio, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Organizador.
- b. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases las veces que ello sea necesario, ya sea con el objeto de clarificar, ampliar o perfeccionar sus Términos y Condiciones. Se deja expresa constancia que, dentro de las modificaciones que en este contexto pueden llevarse a cabo, se encuentra la facultad del organizador para extender el plazo de vigencia de la Actividad y, por tanto, de lo dispuesto en estas Bases.
- c. El Organizador no acepta ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con el espectro de las telecomunicaciones, la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la Actividad que no esté correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.

Todo cambio efectuado al amparo de la presente cláusula será oportunamente informado a los usuarios y participantes a través de los mismos medios por los cuales se ha comunicado la Actividad.

Esta Actividad no implica ningún tipo de sorteo u operación semejante y no depende de ninguna modalidad de azar.

La participación en esta Actividad implica la aceptación de la totalidad de sus Términos y Condiciones, bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, el Organizador es la única empresa habilitada para interpretarlas. La decisión del Organizador es inapelable.

(Fin del documento)